



NACIONES
UNIDAS

EP

UNEP(DEPI)/MED IG.23/7



UNEP



PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS
PARA EL MEDIO AMBIENTE
PLAN DE ACCIÓN PARA EL MEDITERRÁNEO

17 de octubre de 2017
Español
Original: inglés

20.^a reunión ordinaria de las Partes Contratantes del
Convenio para la Protección del Medio Marino
y de la Región Costera del Mediterráneo y sus Protocolos

Tirana (Albania), 17 a 20 de diciembre de 2017

Tema 3 del programa: Decisiones temáticas

Proyecto de decisión IG.23/4: Aplicación y Vigilancia de la Estrategia Mediterránea para el Desarrollo Sostenible 2016–2025 y del Plan de Acción Regional para el Consumo y la Producción Sostenibles en el Mediterráneo

Por motivos ambientales y económicos, la tirada del presente documento es limitada. Se ruega a las delegaciones que lleven sus ejemplares a las reuniones y no soliciten copias adicionales.

PNUMA/PAM
Atenas, 2017

Nota de la Secretaría

La Estrategia Mediterránea para el Desarrollo Sostenible 2016-2025 (EMDS 2016-2025) se aprobó en la 19.^a reunión de las Partes Contratantes del Convenio para la Protección del Medio Marino y de la Región Costera del Mediterráneo y sus Protocolos (COP 19) (Atenas (Grecia), del 9 al 12 de febrero de 2016) (Decisión IG.22/02) como documento de orientación estratégico para que todas las partes interesadas y asociados aplicaran la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (Agenda 2030) en los niveles regional, subregional y nacional. La estrategia proporciona un marco normativo integrador para garantizar un futuro sostenible en la región del Mediterráneo coherente con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Durante el bienio 2016-2017, la secretaría, bajo la dirección de la Comisión Mediterránea sobre el Desarrollo Sostenible (CMDS) y en cooperación con partes interesadas internacionales y regionales, comenzó la aplicación de iniciativas insignia y acciones regionales para ejecutar estos documentos estratégicos normativos y orientados a la acción. El Panel de Sostenibilidad del Mediterráneo y sus indicadores propuestos de EMDS son necesarios para garantizar la vigilancia de la ejecución de la EMDS 2016-2025.

Durante la 17.^a reunión celebrada entre el 4 y el 6 de julio en Atenas (Grecia), la CMDS acordó una lista de indicadores que se presentarán a las Partes Contratantes en la 20.^a reunión de las Partes Contratantes del Convenio para la Protección del Medio Marino y de la Región Costera del Mediterráneo y sus Protocolos (COP 20) (véase el Anexo I del proyecto de decisión propuesto). La CMDS considera que esta lista es un documento orgánico que se debe evaluar y actualizar de forma periódica, en sinergia con la labor continua de desarrollo de indicadores de los ODS y su aplicación a nivel nacional. Al otorgar prioridad a las cuestiones relacionadas con las costas y los mares, a estos indicadores se deben añadir fuentes de información existentes y datos fiables, en colaboración con partes interesadas pertinentes para el desarrollo o el perfeccionamiento de las bases de datos estadísticas. Tras los comentarios expresados en la reunión de Puntos Focales del PAM (Atenas (Grecia), del 12 al 15 de septiembre de 2017), la lista propuesta de indicadores incluida en el Anexo I del proyecto de decisión señala ahora cuáles de los indicadores propuestos se corresponden a los de los ODS.

La Estrategia de Mediano Plazo para el período 2016-2021 incluye entre sus productos indicativos clave el “ análisis de la futura evolución y las situaciones hipotéticas a largo plazo” (1.4.1). En consecuencia, la CMDS expresó en su 17.^a reunión la necesidad de un Estudio Prospectivo sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo en la Región del Mediterráneo para el horizonte 2050 y solicitó que la secretaría presentase la hoja de ruta MED 2050 para su incorporación al programa de trabajo propuesto del PAM para 2018-2019 (programa de trabajo para 2018-2019). La secretaría ha actualizado la hoja de ruta MED 2050 a fin de reflejar los comentarios expresados en la reunión de puntos focales del PAM (Atenas (Grecia), del 12 al 15 de septiembre de 2017). Los principales elementos de la hoja de ruta MED 2050 actualizada se establecen en el Anexo II del proyecto de decisión propuesto y se detallan en el documento de trabajo UNEP(DEPI)/MED IG.23/22 “Preparación del Estudio Prospectivo MED 2050 sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo en el Mediterráneo”.

Según lo solicitado en la Decisión IG.22/17, la secretaría ejecutó en 2016-2017 el Mecanismo de Revisión entre Pares Simplificado. La 17.^a reunión de la CMDS recibió con gran interés el resultado de esta actividad y recomendó que se prosiguiera el desarrollo de esta innovadora herramienta con el

fin de mejorar las interconexiones con la Agenda 2030 y sus ODS y con los exámenes nacionales voluntarios presentados en el foro político de alto nivel. Varias Partes Contratantes han expresado ya su interés por participar en el Mecanismo de Revisión entre Pares Simplificado durante el próximo bienio.

Las Partes Contratantes aprobaron el Plan de Acción Regional para el Consumo y la Producción Sostenibles en el Mediterráneo (PA SPS) en la COP 19 (Decisión IG.22/5) como marco orientado hacia el futuro para complementar y funcionar en plena sinergia con los marcos normativos nacionales y regionales existentes, así como para apoyar la aplicación del Convenio de Barcelona y sus Protocolos. EL PA SPS es coherente con la visión y los objetivos de la EMDS 2016-2025, en especial con el Objetivo 5 “Transición hacia una economía verde y azul”. Se revisó una lista de consumo y producción sostenibles regionales para medir el progreso en la aplicación del PA SPS durante la 11.^a reunión de puntos focales SCP/RAC (Barcelona, 3 a 4 de mayo de 2017), en la que se determinó la necesidad de centrar la atención de los puntos focales del PAM en una lista actualizada (véase el Anexo III del proyecto de decisión propuesto).

En la reunión de los puntos focales del PAM (Atenas (Grecia), 12 a 15 de septiembre de 2017) se revisó el proyecto de decisión y se envió para su consideración por las Partes Contratantes en su 20.^a reunión. El párrafo del proyecto de decisión pertinente para el *Estudio Prospectivo MED 2050 sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo en el Mediterráneo* se dejó entre paréntesis.

La aplicación de esta decisión está vinculada con los productos 1.3.3, 1.4.1 y 6.2.1 del programa de trabajo propuesto, y tiene consecuencias presupuestarias en lo relativo al Fondo Fiduciario del Mediterráneo (FFM) y los recursos externos, las cuales se muestran en el presupuesto propuesto.

Proyecto de decisión IG.23/4

Aplicación y Vigilancia de la Estrategia Mediterránea para el Desarrollo Sostenible 2016–2025 y del Plan de Acción Regional para el Consumo y la Producción Sostenibles en el Mediterráneo

La 20.ª reunión de las Partes Contratantes del Convenio para la Protección del Medio Marino y de la Región Costera del Mediterráneo y sus Protocolos,

Teniendo en consideración el Convenio para la Protección del Medio Marino y de la Región Costera del Mediterráneo y, en especial, el artículo 4 de este sobre las obligaciones generales,

Recordando las decisiones IG.22/2, IG.22/5 e IG.22/17 sobre la Estrategia Mediterránea para el Desarrollo Sostenible 2016–2025, el Plan de Acción Regional para el Consumo y la Producción Sostenibles en el Mediterráneo y la reforma de la Comisión Mediterránea sobre el Desarrollo Sostenible respectivamente, aprobadas por las Partes Contratantes durante su 19.ª reunión,

Recordando el papel de la Estrategia Mediterránea para el Desarrollo Sostenible 2016–2025 como documento de orientación estratégico para que todas las partes interesadas y asociados transformen la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en los niveles nacional, subregional y regional, y el papel clave del sistema del Convenio de Barcelona del Plan de Acción para el Mediterráneo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente a la hora de facilitar la aplicación coordinada de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible relevantes, en especial el Objetivo 14, en la región del Mediterráneo y de garantizar la transición hacia una economía verde y azul (Estrategia Mediterránea para el Desarrollo Sostenible, Objetivo 5),

Reconociendo que para la ejecución satisfactoria de la Estrategia Mediterránea para el Desarrollo Sostenible 2016–2025 se requiere un esfuerzo colectivo de todas las partes interesadas y asociados del Mediterráneo, en especial para la aplicación de las iniciativas insignia,

Habiendo considerado las conclusiones de la reunión de puntos focales nacionales del Centro de Actividad Regional del Plan Azul celebrada en Niza, Francia, el 25 y el 26 de abril de 2017, la 11.ª reunión de puntos focales nacionales del Centro de Actividad Regional para el Consumo y la Producción Sostenibles, celebrada en Barcelona el 3 y el 4 de mayo 2017, y de la 17.ª reunión de la Comisión Mediterránea sobre el Desarrollo Sostenible, celebrada en Atenas del 4 al 6 de julio de 2017,

1. [Acoge con beneplácito la labor y toma nota de la lista de indicadores del Panel de Sostenibilidad del Mediterráneo para vigilar la aplicación de la Estrategia Mediterránea para el Desarrollo Sostenible 2016–2025, establecida en el Anexo I de la presente decisión como base para el trabajo posterior, e invita al Comité Directivo de la Comisión Mediterránea sobre el Desarrollo Sostenible a coordinar el trabajo de garantizar plena coherencia y sinergias con la labor actual en los indicadores de Objetivos de Desarrollo Sostenible a nivel global, en el contexto del papel clave del sistema del Convenio de Barcelona del Plan de Acción para el Mediterráneo a la hora de facilitar la aplicación coordinada de la Agenda 2030 y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible pertinentes, en especial el Objetivo 14, en la región del Mediterráneo y de garantizar la transición hacia una economía verde y azul;]

2. *Solicita* a la secretaría y al Centro de Actividad Regional del Plan Azul que utilicen las fuentes de información existentes y datos fiables para su adición a los indicadores seleccionados, concediendo prioridad a aquellos que se refieran a cuestiones relacionadas con las costas y los mares;

3. *Insta* a las Partes Contratantes a reforzar las medidas emprendidas para crear alianzas sostenibles con las partes interesadas pertinentes (como organizaciones gubernamentales internacionales, organismos donantes, organizaciones no gubernamentales, la industria, organizaciones

empresariales e instituciones académicas) para desarrollar y perfeccionar las bases de datos estadísticas con el fin de cubrir los indicadores de la Estrategia Mediterránea para el Desarrollo Sostenible y de Consumo y Producción Sostenibles;

4. *Insta* a las Partes Contratantes a participar en futuras ediciones del Mecanismo de Revisión entre Pares Simplificado teniendo en cuenta las enseñanzas extraídas del bienio 2016–2017 y con el objetivo de mejorar las interconexiones con la Agenda 2030 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible y con los exámenes nacionales voluntarios presentados en el foro político de alto nivel;

5. *Insta* a las Partes Contratantes y a los asociados a fortalecer sus esfuerzos y el liderazgo para la aplicación de la Estrategia Mediterránea para el Desarrollo Sostenible 2016–2025 y sus iniciativas insignia;

6. *[[Acoge con beneplácito]Hace suya* la hoja de ruta MED 2050 establecida en el Anexo II de la presente decisión y solicita a la secretaría y al Centro de Actividad Regional del Plan Azul que se sometan a un proceso participativo para la elaboración de un estudio prospectivo sobre el medio ambiente y el desarrollo en la región del Mediterráneo para el horizonte 2050];

7. *Acoge* la labor y toma nota de la lista de indicadores para vigilar la aplicación del Plan de Acción Regional para el Consumo y la Producción Sostenibles en el Mediterráneo, establecido en el Anexo III de la presente decisión, y solicita que se siga desarrollando en sinergia con la labor realizada para los indicadores pertinentes de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y de la Estrategia Mediterránea para el Desarrollo Sostenible.

Anexo I

**Indicadores del Panel de Sostenibilidad del Mediterráneo para vigilar la aplicación de la EMDS
2016-2025**

Anexo I: Indicadores del Panel de Sostenibilidad del Mediterráneo para vigilar la aplicación de la EMDS 2016-2025

| N.º | objetivo EMDS 2016-2025 | Nombre del indicador |
|-----|-------------------------|--|
| 1 | Mundial | Huella ecológica (*) |
| 2 | Mundial | Índice de desarrollo humano |
| 3 | Mundial | Producto interno bruto (*) |
| 4 | Mundial | Tasa de alfabetismo juvenil (*) |
| 5 | Mundial | Índice de registro en educación primaria y secundaria de niñas y niños (*) |
| 6 | 1 | Número de ratificaciones y nivel de cumplimiento indicado por las Partes Contratantes del Convenio de Barcelona |
| 7 | 1 | Porcentaje de áreas costeras y marinas protegidas (en virtud de la jurisdicción nacional) (*) |
| 8 | 2 | Índice de aprovechamiento eficiente de los recursos hídricos (*) |
| 9 | 2 | Número de zonas protegidas que participan en la iniciativa de Lista Verde (*) |
| 10 | 2 | Asistencia oficial para el desarrollo y gasto público para la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad y los ecosistemas (*) |
| 11 | 2 | Índice de seguridad alimentaria global |
| 12 | 2 | Demanda de agua, total y por sector, en comparación con el PIB (*) |
| 13 | 2 | Porcentaje de la población con acceso a una mejora en el suministro de agua (total, urbano, rural) (*) |
| 14 | 2 | Porcentaje de la población con acceso a un sistema de saneamiento mejorado (total, urbano, rural) (*) |
| 15 | 2 | Proporción de productos agrícolas de calidad y porcentaje de la zona de tierra agrícola utilizada para la agricultura orgánica (*) |
| 16 | 2 | Número de especies mediterráneas en peligro incluidas en los documentos legales (*) |
| 17 | 3 | Proporción de la población urbana con acceso a una vivienda decente (*) |
| 18 | 3 | Estado de sitios del patrimonio mundial de la UNESCO o de las tendencias de población en zonas urbanas históricas (*) |
| 19 | 3 | Residuos generados y tratados por clase de residuo y de tratamiento (*) |
| 20 | 4 | Emisiones de gases del efecto invernadero (en relación con el PIB) |
| 21 | 4 | Consumo de energía (en relación con el PIB) |
| 22 | 5 | Consumo de materiales de la economía (*) |
| 23 | 6 | Número de estrategias nacionales de desarrollo sostenible aprobadas o actualizadas (y número de actualizaciones desde la primera edición) (*) |
| 24 | 6 | Proporción del crédito bancario asignado al sector privado; existencia de sistemas de financiación alternativos que recurran al crédito bancario |
| 25 | 6 | Gastos públicos y privados para la investigación y el desarrollo como porcentaje del PIB |
| 26 | 6 | Mecanismos existentes para garantizar la participación pública y el acceso a la publicación medioambiental (*) |

(*) Correspondientes o relacionados con los indicadores de los ODS

(Anexo II

**Hoja de ruta MED 2050 para un estudio prospectivo sobre el medio ambiente y el desarrollo en
la región del Mediterráneo**

Anexo II: Hoja de ruta MED 2050 para un estudio prospectivo sobre el medio ambiente y el desarrollo en la región del Mediterráneo

I. Introducción

1. A partir de finales de la década de 1970, los países mediterráneos decidieron cooperar para poner “a la disposición de las autoridades y los planificadores de los diversos países de la región del Mediterráneo información que les permita formular planes para un desarrollo socioeconómico óptimo sobre una base que se pueda sostener sin que se produzca una degradación del medio ambiente” (reunión intergubernamental, UNEP/IG.5/7, 1977). La Estrategia de Mediano Plazo del PAM 2016-2021 reitera el objetivo de “presentar evaluaciones basadas en conocimientos del medio ambiente mediterráneo y situaciones hipotéticas para apoyar la toma de decisiones fundamentada y el trabajo de las partes interesadas” (Decisión IG.22/1). Para alcanzar este objetivo, las Partes Contratantes del Convenio de Barcelona incluyeron en el Programa de trabajo y presupuesto 2016-2017 el desarrollo de “una hoja de ruta para la preparación del informe MED 2050”, un estudio prospectivo sobre el medio ambiente y el desarrollo en la región del Mediterráneo para el horizonte 2050, como actividad principal 1.4.1.3 (Decisión IG.22/20).

2. Para preparar dicha hoja de ruta, la secretaría, a través del Centro de Actividad Regional del Plan Azul (CAR/PA), organizó un taller de expertos (diciembre de 2016), realizó un estudio de referencia sobre los puntos fuertes, las debilidades y las carencias de 35 estudios prospectivos recientes de la región del Mediterráneo, y consultó a representantes y expertos nacionales. Estos análisis y consultas determinaron que se necesitaba un nuevo ejercicio prospectivo sobre el medio ambiente y el desarrollo en el Mediterráneo, y facilitaron directrices sobre cómo diseñar dichos ejercicios a fin de suplir carencias y facilitar la adopción de decisiones durante la próxima década, a la vez que se basan en los conocimientos y recursos existentes.

3. La reunión de puntos focales del Plan Azul (Niza, Francia, 25 a 26 de abril de 2017) recomendó adoptar un proceso participativo para crear una visión compartida del futuro que se base en visiones y ejercicios nacionales con el fin de incorporar las enseñanzas extraídas y las aportaciones de los ejercicios e informes existentes y de movilizar recursos externos adicionales. La 17.^a reunión de la Comisión Mediterránea sobre el Desarrollo Sostenible (Atenas, Grecia, 4 a 6 de julio de 2017) concluyó que era fundamental incluir la perspectiva de los veloces cambios socioeconómicos, medioambientales y de gobernanza en las políticas del PAM, y subrayó que el MED 2050 proporcionará información muy útil sobre los desarrollos futuros basados en escenarios científicos y sobre las acciones anticipadoras para fomentar el desarrollo sostenible en la región del Mediterráneo (documento de trabajo UNEP(DEPI)/MED WG.441/9). La reunión de puntos focales del PAM (Atenas, Grecia, 12 a 15 de septiembre de 2017) insistió en las sinergias entre el MED 2050 y las actividades del PAM o de otra clase recientes o simultáneas. La hoja de ruta propuesta para el MED 2050 se ha desarrollado sobre esta base.

II. Calendario para un estudio prospectivo sobre el medio ambiente y el desarrollo en la región del Mediterráneo para el horizonte 2050 (MED 2050)

4. Existen cinco razones principales para emprender el MED 2050:
- i. En primer lugar, el último ejercicio prospectivo del PAM se realizó en 2005-2006, hace más de diez años, y el contexto ha cambiado por completo. El exceso de petróleo, los cambios geopolíticos globales y regionales, la Primavera Árabe, la crisis económica europea y la aceleración del cambio climático han transformado el contexto de medio ambiente y desarrollo del Mediterráneo. Es posible que en 2050 estos cambios se hayan acentuado en todos los ámbitos, como los de la tecnología, la demografía, la geopolítica, la economía, la ecología, etc. Resulta fundamental incluir esta perspectiva de rápida transformación en las políticas del PAM, ya que el Mediterráneo está y seguirá viéndose particularmente afectado.

- ii. En segundo lugar, la mayoría de los análisis prospectivos existentes en la actualidad del Mediterráneo presentan un marco temporal demasiado limitado y no pueden considerar asuntos a más largo plazo, como el cambio climático o las posibles perturbaciones del ecosistema, ni considerar transiciones con efectos a largo plazo.
- iii. El tercer motivo consiste en que los anteriores ejercicios prospectivos ignoraban el impacto sobre los mares, e incluso sobre la economía marina, lo que no refleja las preocupaciones del sistema del Convenio de Barcelona-PNUMA/PAM.
- iv. La anterior labor solo se ha centrado en un posible aspecto de la prospección: la previsión. El objetivo de la prospección no solo consiste en extrapolar las estadísticas actuales para descubrir tendencias en algunas variables o problemas muy conocidos. Asumir un nuevo ejercicio ofrecería la oportunidad de alertar a los legisladores sobre posibles perturbaciones, de impulsar la comparación de visiones y el debate, de involucrar a los encargados de la adopción de decisiones y a las partes interesadas en un enfoque participativo y de crear de modo conjunto y comparar estrategias a largo plazo para los diversos países del Mediterráneo.
- v. Por último, la experiencia demuestra que los ejercicios de previsión importantes pueden constituir herramientas de gran utilidad para la comunicación y la financiación, incluidos el público general y los medios de difusión. Al emprender el MED 2050 se devolvería el sistema del PAM al centro del debate público sobre el medio ambiente y el desarrollo en el Mediterráneo.

III. Orientaciones clave para el MED 2050

5. Tras los resultados de la referencia y las consultas antes mencionadas, la hoja de ruta MED 2050 propuesta adopta un enfoque prospectivo, estratégico y participativo. Se basa en una combinación de análisis del futuro (previsión, pensamiento prospectivo); planificación (análisis estratégico y establecimiento de prioridades mediante retrospcción), y establecimiento de redes (participación de las partes interesadas y diálogo). Además, el MED 2050 aprovechará los estudios existentes y en curso. Ya se han identificado sinergias específicas con estudios prospectivos y redes científicas, y se organizarán más con el desarrollo del MED 2050 y las labores continuas. Tal y como se detalla en el documento de trabajo UNEP(DEPI)/MED IG.23/22, las actividades del MED 2050 también se realizarán en estrecha sinergia con otras actividades del PAM, en especial, con actividades relativas a indicadores, y con el Informe sobre el Estado del Medio Ambiente y el Desarrollo de 2019.

6. La hoja de ruta propuesta se organiza en función de seis grupos fundamentales de actividades, a los cuales se asignarán científicos y expertos del PAM. Se ha planeado de forma provisional para dos bienios. No obstante, se han propuesto diversas actividades con productos específicos para cada bienio. Es importante destacar que, al tratarse de una fase muy temprana de la iniciativa, se han previsto más consultas con las Partes Contratantes del Convenio de Barcelona con respecto al diseño del MED 2050. Se presentará una versión actualizada de la hoja de ruta en la 21.^a reunión de las Partes Contratantes del Convenio para la Protección del Medio Marino y de la Región Costera del Mediterráneo y sus Protocolos (COP 21), basada en futuras consultas y logros durante el bienio 2018-2019.

7. Un grupo clave de actividades –suficiente para crear un informe MED 2050 para la 22.^a reunión de las Partes Contratantes del Convenio para la Protección del Medio Marino y de la Región Costera del Mediterráneo y sus Protocolos (COP 22)– se basará únicamente en alianzas técnicas, financiación del FFM y cofinanciación limitada. El correspondiente presupuesto para actividades se ha establecido en 200.000 euros para los dos bienios. Para actividades adicionales o más ambiciosas se deberán movilizar una cofinanciación o alianzas adicionales. La organización del MED 2050 en módulos y grupos de actividades contribuirá a financiar la investigación asociada con actividades y productos explícitos.

Planificación provisional (se detalla en el documento de trabajo UNEP(DEPI)/MED IG.23/22)

| Componente | Período | Resultados concretos |
|---|--|--|
| 1. Movilizar los recursos existentes y crear una red para el futuro del Mediterráneo. Capitalización; consultas con las Partes Contratantes del Convenio de Barcelona; establecimiento de redes; interfaz de políticas científicas y diálogo de las partes interesadas | - 2018: puesta en operación - Continuación durante todo el período | Productos basados en la web (público amplio): - Boletines informativos (a partir de 2018) - Folletos o escritos temáticos - Hoja de ruta actualizada para la COP 21 |
| 2. Evaluar tendencias, avances y escenarios en el nuevo contexto del Mediterráneo. Escenario en el que todo sigue igual como base para desarrollar otros escenarios | - 2018-2019 en estrecha coordinación con el Informe sobre el Estado del Medio Ambiente y el Desarrollo, con el Informe sobre el Estado de la Calidad, etc. | - Talleres o seminarios web - Capítulo |
| 3. Centrarse en prioridades poco documentadas, con énfasis en los ecosistemas marinos. | - 2019: tendencias - 2020: escenarios | - Talleres o seminarios web sobre ecosistemas marinos - Capítulo |
| 4. Comparar y compartir visiones contrastadas de todo el Mediterráneo. Construcción colaborativa de escenarios alternativos tras un amplio enfoque participativo | - Mediados de 2020 | - Talleres o seminarios web - Consultas (cuestionarios o talleres subregionales o por países) - Capítulo |
| 5. Construcción colaborativa de rutas de transición y estrategias para el corto, el mediano y el largo plazo. | - Finales de 2020, principios de 2021 | - Talleres o seminarios web - Capítulo |
| 6. Difundir los resultados; transferirlos a la acción. Creación de capacidad y asistencia técnica. | - Todo el período (comunicación) - 2020-2021 (transferencia) | - Comunicación general - Informe final: para consultas en 2021 y para su presentación en la COP 22 - Talleres regionales y nacionales |

)

Anexo III

**Indicadores para vigilar la aplicación del Plan de Acción Regional para el Consumo y la
Producción Sostenibles en el Mediterráneo**

Anexo III: Indicadores para vigilar la aplicación del Plan de Acción Regional para el Consumo y la Producción Sostenibles en el Mediterráneo

| Ámbito temático abordado y número de indicador | Indicadores identificados | ¿Está el indicador disponible actualmente? | ¿Se trata de un indicador de los ODS? | ¿Se trata de un indicador de la EMDS? | ¿Se incluye en el Sistema de Contabilidad Ambiental y Económica de la ONU? | Clase de indicador (T/R) Ámbito temático: T Respuesta: R | |
|---|---|--|---------------------------------------|---------------------------------------|--|--|---|
| USO DE LA TIERRA | | | | | | | |
| 1a futuro | Proporción del área agrícola sometida a agricultura productiva y sostenible | No | Sí | 2.4.1 | No | Pendiente de confirmación | T |
| 1b temporal | Área agrícola orgánica, total | Alto | No | Objetivo 2.4 | Sí | Pendiente de confirmación | T |
| 2 | Índice global de pérdidas de alimentos | No | Sí | 12.3.1 | No | No | T |
| 3a futuro | Índice de gestión forestal sostenible | No | Sí | 15.2.1 | No | Pendiente de confirmación | R |
| 3b temporal | Área de bosque certificado | Bajo | No | Objetivo 15.2 | No | Pendiente de confirmación | R |
| (APROVECHAMIENTO EFICIENTE DE LOS) RECURSOS HÍDRICOS | | | | | | | |
| 1 | Extracción de agua dulce como proporción de los recursos de agua dulce disponibles (también conocido como intensidad de la extracción del agua) | Bajo | Sí | 6.4.2 | No | No | T |
| 2 | Productividad del agua | Alto | No | Objetivo 6.4 | Sí | Sí | T |
| 3 | Grado de aplicación (0-100) de la gestión integrada de los recursos hídricos | No, solo agregados | Sí | 6.5.1 | No | No | R |
| (EFICIENCIA DE LA) ENERGÍA | | | | | | | |
| 1 | Proporción de la energía renovable en el consumo de energía total final | Alto | Sí | 7.2.1 | Sí | Posiblemente | T |
| 2 | Intensidad energética medida en términos de energía primaria y PIB | Alto | Sí | 7.3.1 | Sí | Sí | T |
| 3 | Cantidad de subsidios a los combustibles fósiles por unidad del PIB (producción y consumo) y como proporción del gasto nacional total en combustibles fósiles | No | Sí | 12.c.1 | Sí | Posiblemente | R |

| Ámbito temático abordado y número de indicador | Indicadores identificados | ¿Está el indicador disponible actualmente? | ¿Se trata de un indicador de los ODS? | ¿Se trata de un indicador de la EMDS? | ¿Se incluye en el Sistema de Contabilidad Ambiental y Económica de la ONU? | Clase de indicador (T/R) Ámbito temático: T Respuesta: R | |
|--|--|--|---------------------------------------|---------------------------------------|--|--|---|
| CONTAMINACIÓN | | | | | | | |
| 1 | Emisiones de CO2 por unidad de valor añadido | Alto | Sí | 9.4.1 | No | Sí | T |
| 2 | Signatario en 1 de 3 acuerdos multilaterales internacionales sobre el medio ambiente (convenios de Basilea, Rotterdam y Estocolmo) sobre desechos peligrosos y otros productos químicos | Alto | Sí | 12.4.1 | No | No | R |
| 3 | Niveles medios anuales de material particulado fino (p. ej., PM2.5 y PM10) en ciudades (ponderado según la población) | Alto | Sí | 11.6.2 | No | Posiblemente | T |
| (USO EFICIENTE DE LOS) RECURSOS | | | | | | | |
| 1a futuro | Huella material por PIB | Alto | Sí | 12.2.1; 8.4.1 | Sí | Sí | T |
| 1b temporal | Consumo nacional de materiales por PIB | Alto | Sí | 12.2.2; 8.4.2 | No | Sí | T |
| 2a futuro | Huella material per cápita | Alto | Sí | 12.2.1; 8.4.1 | No | Sí | T |
| 2b temporal | Consumo nacional de materiales per cápita | Alto | Sí | 12.2.2; 8.4.2 | No | Sí | T |
| 3a futuro | Proporción de reservas pesqueras con niveles biológicamente sostenibles | No; solo disponible el resultado global | Sí | 14.4.1 | Sí | No | T |
| 3B temporal | Índice de tróficos marinos (también llamado nivel trófico medio de pesquerías) | No disponible libremente | No | Objetivo 14.4 | No | No | T |
| COMPORTAMIENTO (PRODUCTORES Y CONSUMIDORES) | | | | | | | |
| 1 | Número de países con planes de acción nacionales para el consumo y la producción sostenibles (SPS) o con SPS integrados como prioridad u objetivo en las políticas nacionales | No | Sí | 12.1.1 | No | No | R |

| Ámbito temático abordado y número de indicador | Indicadores identificados | ¿Está el indicador disponible actualmente? | ¿Se trata de un indicador de los ODS? | | ¿Se trata de un indicador de la EMDS? | ¿Se incluye en el Sistema de Contabilidad Ambiental y Económica de la ONU? | Clase de indicador (T/R) Ámbito temático: T Respuesta: R |
|--|--|--|---------------------------------------|-----------------------|---------------------------------------|--|--|
| 2 | Contratación pública sostenible y contratación pública ecológica como porcentaje de la contratación pública total (en términos de valor monetario) | No hay una base de datos internacional | No | Objetivo 12.7 | Sí | Pendiente de confirmación | R |
| 3 | Patentes verdes (también llamadas patentes de importancia para el crecimiento y el desarrollo ecológico de tecnologías relacionadas con el medio ambiente, % de todas las tecnologías) | Alto | No | Objetivo 12.7 | No | Pendiente de confirmación | R |
| 4 | Generación de residuos | Bajo | No | Objetivos 11.6 y 12.4 | Sí* | Sí | T |
| 5 | Agricultura orgánica (ventas al por menor, todo en millones de euros) (también disponible en euros por persona) | Bajo | No | ODS 12 | No | Pendiente de confirmación | T |
| 6 | Índice de eutrofización costera y densidad de detritos plásticos flotantes | No | Sí | 14.1.1 | No | Pendiente de confirmación | T |
| 7 | Prevalencia del sobrepeso y la obesidad | Alto | No | Objetivo 2.2 | No | No | T |
| MACROINDICADORES TEMÁTICOS | | | | | | | |
| 1 | Huella de carbono | Bajo | No | Objetivo 9.4 | No | Sí | T |
| 2 | Huella de agua | Sí | No | Objetivo 6.4 | No | Sí | T |
| 3 | Huella ecológica | Sí | No | Objetivos 12.2 y 8.4 | Sí | Sí | T |